Asunción, 28 de Enero de 2018

DICTAMEN Nº 02/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL***
MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18***
ID Nº ***: 339547***

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 01/18 para "**SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 322214, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 1027 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 50 de fecha 08/12/2017 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del inicio y posterior proceso del llamado que nos ocupa AD Referendum correspondiente al Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018.-

1.3- Constancia Ad-Referendum emitido por el Dpto. de Presupuesto – Dirección de Administración y Finanzas para el Rubro 310 "**Productos Alimenticios**" por el monto total de Gs. 22.000.000..- emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 23/01/2018

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto
Miembro del Comité

- **SELT S.A.**
- **AQUA GROUP S.A.**
- **EMBOTELLADORA CENTRAL S.A.COMERCIAL E INDUSTRIAL**
- **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN SACIA)**

Blanca Mereles
Miembro del Comité

- **AGUA MINERAL NATURAL AGUA –P COMERCIAL E IND S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **DF COMERCIAL, de Domingo German Franco Garcia- SOME S.A.C.I.A. –LIQMIN (Líquidos y Minerales) S.A.C.I.A.** siendo las mismas enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCION	D.F. COMERCIAL de Domingo G. Franco	SOME S.A.C.I.A	LIQMIN Liquidos y Minerales S.A.C.I.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de Integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Mereles
Miembro del Comité

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

2.1-Siguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue –OFERTAS POR EL TOTAL IVA incluido.

OFERENTES	COTIZACION
SOME S.A.C.I.A.	22.000.000.-
LIQMIN (LIQUIDOS Y MINERALES) S.A.C.I.A.	22.645.000.-
D.F.COMERCIAL	22.750.000.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

2.2-Margen de Preferencia: La Firma SOME S.A.C.I.A. para su marca CIMES presento el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a las firmas Liquidos y Minerales S.A.C.I.A. y D.F. Comercial se les solicito el aludido Certificado de Origen sin embargo las firmas mencionadas no presentaron en tiempo y forma , por lo que en este caso las ofertas no sufrieron modificaciones con respecto a la aplicación del porcentaje según lo establecido en la Ley 4558/11. y en razón de que la

Blanca Mereles
Miembro del Comité

firma SOME S.A.C.I.A. sigue siendo la oferta más baja se prosigue con la evaluación respectiva.

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, Las firmas en cuestión remitieron el cuadro detallando en ello la composición de los precios ofertados especificando el costo, utilidad en porcentaje ganancia y el precio de venta de lo ofertado, por lo que este Comité considera justificado y aceptable de acuerdo a lo presentado.-

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa – modalidad de adjudicación .-

DESCRIPCION	SOME S.A.C.I.A.	LIQMIN Liquidos y Minerales S.A.C.I.A.	D.F.Comercial De Domingo Franco
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA cumple con lo solicitado en el PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica-habilitación de la INAN-INFORME DE ENSAYO emitido por la INTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

4- A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH 096/2017 comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Oferta de la firma SOME S.A.C.I.A. PARA SU MARCA CIMES, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, etc.), demostrando que la firma ha realizado los servicios que en este llamado se requiere correspondiente en los años 2014, 2015 2016.-, Y

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Meyer
Miembro del Comité

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que el mismo es el de menor costo y los mismos se encuentran dentro del rango de porcentajes teniendo en cuenta que la firma ofrece en comodato los bebedores solicitados en este llamado como así también se demuestra que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que se constituye en la oferta más conveniente con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 ID Nº 339547 "Servicio de Provisión de Agua Mineral"**

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma SOME S.A.C.I.A. para su marca CIMES representado para este acto por Alicia Insfran Mareco y Roque Osvaldo Meza Roa con RUC** 80020681-9 cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, como así también se constituye en la oferta más baja la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.22.000.000.-(Veinte y Dos Millones IVA Incluido) para el llamado denominado **"Servicio de Provisiòn de Agua Mineral " ID N° 339547**, es recomendado para su adjudicación.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Sra. Blanca Mereles **Abog Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas